

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 7 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para el fomento de la I+D+i y de las energías renovables.

Por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación se informa sobre la necesidad de realizar actuaciones de apoyo a los centros tecnológicos y de fomento de las energías renovables que deben ser acometidos durante 2018. A tal fin es preciso habilitar los correspondientes créditos presupuestarios. En el presente caso la habilitación de los nuevos créditos se realiza con cargo a otros del Departamento de Desarrollo Económico.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, o bien el consignado sea insuficiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario y/o de suplemento de crédito.

Por su parte la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, contempla en su artículo 17 la concesión de forma directa de las subvenciones cuando las mismas estén previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y también cuando su otorgamiento se establezca mediante

una norma de rango legal.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Vicepresidente de Desarrollo Económico y del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 1.276.000 euros y un suplemento de crédito por importe de 3.100.000 euros para el fomento de la I+D+i y de las energías renovables.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3.º Designar al Consejero de Desarrollo Económico, para que en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la Comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

4.º Proponer la tramitación de este proyecto de ley foral mediante el procedimiento de lectura única.

Pamplona, siete de noviembre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a long, horizontal stroke extending to the right.

María José Beaumont Aristu